

RESUMEN DEL TEMA 68

SALUD Y CALIDAD DE VIDA. ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL. MEDIO AMBIENTE Y TRABAJO. LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. SALUD LABORAL Y CALIDAD DE VIDA

Para llegar a definir que se entiende por salud laboral parece oportuno comenzar por señalar que se entiende en la actualidad por los dos términos que inciden en la misma: el “trabajo” y la “salud”.

Pasando por las múltiples concepciones podemos llegar a la concepción ideal de salud definida por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), que la define como “el estado de bienestar físico, mental y social”.

Otro aspecto importante a destacar es el concepto de salud humana, personal e individual, diferente para cada persona, ligado a su aspecto subjetivo, difícil de valorar hasta que se pierde.

Por otra parte, la evolución histórica de conceptos como “calidad de vida” y “condiciones de trabajo”, al que posteriormente nos referiremos, ha estado influenciado en cada momento por las concepciones de trabajo y salud predominantes en cada sociedad y en cada época histórica, como hemos podido ver anteriormente.

2. ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL

La forma de trabajo ha variado según las épocas y según las culturas y pueblos, pudiendo decir que en esta evolución, el trabajo ha tenido siempre dos características fundamentales: la tecnificación y la organización.

La tecnificación puede generar riesgos, la división del trabajo puede dar como resultado una inadecuada coordinación entre las distintas actividades de los individuos, que puede generar nuevos riesgos para la salud y puede potenciar también los riesgos causados por la tecnificación.

Antes de la insatisfacción como daño profesional se comenzó a hablar y escribir sobre la motivación en el trabajo.

Una de las teorías más completas es la de Maslow, la cual establece una jerarquía de necesidades, las cuales constituyen la famosa pirámide de necesidades. (tema 19)

Otra de las técnicas de motivación es la de Herzberg, el cual llega a la conclusión de que existen dos tipos de necesidades. Basando su modelo experimental en la medición de factores de insatisfacción. (tema 19)

Partiendo de la teoría de Herzberg, Vroom introduce la “teoría de las expectativas” introduciendo conceptos nuevos. Así introduce dos conceptos:

- Valencia.
- Expectativas.

Por último, las denominadas "teorías del grupo de referencia", en las que se pone de manifiesto que las necesidades se encuentran influenciadas por el grupo a que pertenece el individuo.

2.1. ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL

Estudiaremos la pregunta de manera negativa, analizando la insatisfacción y sus causas.

2.1.1. LA INSATISFACCIÓN

El problema principal que le surge a toda persona que acude a un puesto de trabajo es el de su adaptación.

El éxito de la adaptación depende, en gran parte, de la madurez afectiva y social del individuo.

Sin embargo, no siempre las personas consiguen el grado de adaptación deseable ante las circunstancias agresivas del medio. El resultado es la generación de un estado de insatisfacción que le lleva a adoptar una de las siguientes reacciones: la satisfacción superficial o la frustración.

2.1.2. EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA INSATISFACCIÓN

- La agresividad.
- La depresión.
- La fijación.
- La regresión.
- La resignación.

En los últimos años se ha acuñado un nuevo término para definir este tipo de patología: el "burn out" (estar quemado)

2.1.3. EFECTOS PSICOSOMÁTICOS DE LA INSATISFACCIÓN

El estado psíquico de insatisfacción no solamente incide en las alteraciones de tipo mental, puesto que éste se transforma incluso en alteraciones somáticas provocando diferentes dolencias físicas; uno de los más conocidos efectos físicos es la fatiga

Las causas de la fatiga son múltiples, interviniendo factores musculares, sensoriales, nerviosos, endocrinos y psicosociales. Las consecuencias son igualmente variadas: orgánicas, psíquicas, psicosomáticas, etc.

El envejecimiento prematuro es un estado de deterioro físico generado en las personas como consecuencia de la fatiga crónica acumulada que acelera el proceso normal de envejecimiento.

Por otra parte, son bien conocidas las perjudiciales repercusiones somáticas que en los sistemas o en los órganos vitales –como el aparato cardiaco o el digestivo– tiene el bajo estado anímico de las personas.

2.1.4. EFECTOS LABORALES

El estado causado en un trabajador por los efectos psicosociales lleva aparejada una pérdida de concentración y de condiciones físicas.

- CAUSAS DE LA INSATISFACCIÓN LABORAL

→ *La organización y las malas condiciones de trabajo.*

Los principales factores agresivos que podemos considerar en este punto son:

- ⇒ Horario y turnos de trabajo.
- ⇒ La retribución salarial.
- ⇒ Promoción.
- ⇒ Organización y mandos.
- ⇒ Malas relaciones con los superiores en la empresa.
- ⇒ Relaciones de poca colaboración en el ambiente de trabajo.
- ⇒ Jornadas de trabajo intensas y prolongadas.
- ⇒ La ausencia de participación.
- ⇒ Cambios de destino.
- ⇒ Cambios tecnológicos.
- ⇒ Inestabilidad en el empleo.
- ⇒ Tamaño de la empresa
- ⇒ Grupo de trabajo.

→ *Tipo de trabajo.*

Tras la implantación de los sistemas productivos organizados, sobre todo de los trabajos en serie, el trabajador corre normalmente el riesgo de sentirse como un engranaje más de la máquina o de la instalación en la que trabaja.

Los nuevos métodos de trabajo crean una serie de factores que afectan psíquicamente al trabajador, pueden ser:

- ⇒ La automatización.
- ⇒ Monotonía.
- ⇒ Responsabilidad.

Factores personales.

- ⇒ Factores endógenos: Edad, sexo, aptitudes, aspiraciones, herencia genética, historial psicológico, vulnerabilidad.
- ⇒ Factores exógenos: Cultura, ambiente familiar, ambiente social.

3. MEDIO AMBIENTE Y TRABAJO

Si por ecología entendemos la “ciencia que estudia las relaciones existentes entre los organismos y el medio en que vive”, no cabe duda que el sistema ecológico ocupacional, constituido por el hombre-ambiente de trabajo, constituye un subsistema de vital importancia en el suprasistema ecológico total de la población, ya que el hombre permanece un cuarto de su vida en el ambiente de trabajo y los trabajadores constituyen una parte importante de la población total.

El hombre en su trabajo, modifica el ambiente que le rodea y este, modificado, actúa sobre la salud del hombre que trabaja, dando lugar a los riesgos profesionales.

Si recurrimos a la L.P.R.L. en su artículo 4 podemos encontrar una definición más detallada, al agrupar en la misma los diferentes factores que constituyen el medio ambiente laboral.

Quedan específicamente incluidos:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos
- c) Los procedimientos.
- d) Su organización y ordenación.

Pudiendo a la vista de la definición expuesta considerar los factores determinantes del medio ambiente laboral clasificados en los siguientes grupos:

- Factores o condiciones de seguridad.
- Factores de origen físico, químico o biológico.
- Factores de origen técnico o de procedimiento.
- Factores de origen organizativo.

4. LA PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

En lo que se refiere al control ambiental se vienen realizando en las empresas una serie de acciones tendentes a reducir la emisión de contaminantes al ambiente.

La implantación de sistemas anticontaminantes afecta a los procesos, las materias primas utilizadas, el destino final de los productos y desechos, etc. Un factor adicional lo constituye el hecho de que cuando una empresa contamina el ambiente afecta más allá de los límites de su propia responsabilidad inmediata, causando daños a terceros

Entre los principales medios para prevenir y controlar la contaminación podemos citar:

- Control de fuentes emisoras.
 - No enviar residuos al ambiente.
 - Usar sustancias menos contaminantes.
 - Cumplir con la legislación ecológica
 - Cuidar los recursos naturales
 - Reciclar las basuras y los desechos
 - No contaminar el agua
 - Usar tecnologías "limpias".
 - una cultura ecológica.
- a) *Contaminación atmosférica.*

El incremento en el uso de los combustibles principalmente ha sido la causa del aumento de la contaminación atmosférica en los últimos años, viéndose alterada alguna de las funciones vitales que la atmósfera cumple.

Las principales fuentes de contaminación de la atmósfera resultan de los procesos de combustión, destacando:

- Actividades de combustión de las industrias.
- Actividades de combustión para la calefacción.
- Actividades de combustión de los transportes.
- Actividades de incineración de basuras.

Otro efecto destacable de la contaminación lo constituye la denominada "lluvia ácida".

Otra de las sustancias procedentes de la combustión es el monóxido de nitrógeno (NO).

Por otra parte las partículas sólidas, de pequeño diámetro, generalmente menores de diez micras, al permanecer durante tiempo en el ambiente antes de sedimentar dan lugar a lesiones pulmonares en las personas. Además del efecto citado las partículas sólidas existentes en el ambiente pueden provocar como reflejantes del calor un aumento de la temperatura en las zonas industriales y metropolitanas contribuyendo a incrementar el efecto invernadero

b) *Contaminación del agua.*

La contaminación del agua constituye uno de los problemas más graves del planeta, al constituir la principal fuente de vida para todos los seres vivos de la Tierra.

Cuando los desechos resultan ser importantes no resultan fácilmente degradables por el propio proceso del agua, originando el deterioro de su calidad.

Constituyen fuentes de aguas residuales las siguientes:

- Aguas de origen agrícola.
- Aguas de origen doméstico.
- Aguas pluviales.
- Aguas industriales.

c) *Contaminación del suelo.*

Resulta afectado como consecuencia de desechos sólidos y residuos o materiales peligrosos que pueden resultar tóxicos, inflamables, radiactivos, corrosivos, etc.

Pueden resultar contaminados no solo la superficie de la tierra, sino también el subsuelo.

4.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTROL AMBIENTAL

La Conferencia Mundial de Estocolmo (1972) organizada por las Naciones Unidas, dio paso a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la CEE en la que se viene a destacar la "importancia de una política ambiental de la Comunidad, incitando a la elaboración antes de julio de 1973, de un programa de acción. Principios:

- Prevenir mejor que curar.
- Quien contamina paga.

Constituyendo la base de la política ambiental de la CEE y antecedente obligado de la Directiva 85/337/CCE, LEY 7/1994, de 16 de mayo, de Protección Ambiental.

La citada Ley, contempla en su Título II las medidas de prevención ambiental que deberán adoptarse:

- 1) Evaluación de Impacto ambiental, para las actuaciones incluidas en el anexo primero.
- 2) Informe ambiental, para las actuaciones incluidas en el anexo segundo.
- 3) Calificación ambiental para las actuaciones incluidas en el anexo tercero.

Los Títulos III y IV de la citada Ley contemplan la Calidad Ambiental (del aire, de los residuos y de las aguas) y la Disciplina Ambiental (régimen de sanciones), respectivamente.

4.2. NUEVA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Normativa Ambiental.

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
 - 1º. Normas sobre la protección constitucional del Medio Ambiente.
Constitución Española de 1978;
 - 2º. La organización administrativa del Medio Ambiente.
La Administración General del Estado. Ministerio de Medio Ambiente;
- INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
 - 1º. La planificación ambiental y territorial.
 - ⇒ Ley 4/1989, dc 27 de marzo, dc conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres
 - 2º. La evaluación de impacto ambiental.
 - ⇒ Ley 6/2001, de evaluación de impacto ambiental.
 - ⇒ Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
 - 3º. Los instrumentos financieros relacionados con el Medio Ambiente.
 - ⇒ Real Decreto 152/1996, fomentar inversiones forestales.
 - 4º. Las infracciones administrativas al Medio Ambiente.
 - ⇒ Ley 4/1989, modificada por las leyes 40/1997 y 41/1997.
 - 5º. La tutela penal del Medio Ambiente.
 - ⇒ Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre:
 - Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente:
arts. 325-331.

- 6º. El derecho de acceso a la información ambiental.
⇒ Ley 38/1995, sobre el derecho de acceso a la información.

• CALIDAD AMBIENTAL.

- 1º. Protección del ambiente atmosférico.
⇒ Ley 38/1972, de protección del ambiente atmósferico.
⇒ Real Decreto 1494/1995, sobre contaminación atmosférica por ozono.
⇒ Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la Ley 38/1972.
⇒ Real Decreto 646/1991, sobre limitación de emisiones.
⇒ Ley 4/1998, por la que se establece el régimen sancionador, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- 2º. Las aguas continentales.
⇒ Real Decreto Ley 11/1995, tratamiento de las aguas residuales urbanas.
⇒ Real Decreto 509/1996.
⇒ Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional.
⇒ Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- 3º. Protección contra el ruido.
⇒ Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.
- 4º. Régimen de los residuos.
⇒ Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
⇒ Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
⇒ Real Decreto 833/1988 modificado por el Real Decreto 952/1997.
⇒ Real Decreto 782/1998.
⇒ Orden 304/2002, operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

• CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

- 1º. Los Espacios Naturales Protegidos.
⇒ Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres modificada por las leyes 40/1997 y 41/1997.
⇒ Resolución del 14 de octubre de 1999
- 2º. El mar y sus costas.
⇒ Ley 22/1988, de Costas.
⇒ Real Decreto 1471/1989 Reglamento general de Costas.
⇒ Real Decreto 258/1989, vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar.
- 3º. La protección de los hábitats y de la flora y fauna silvestres.
⇒ Ley 4/1989 modificada por las Leyes 40/1997 y 41/1997.
⇒ Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y fauna silvestres.

- ⇒ Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Modificado por Orden de 9 de julio de 1998 y la Orden de 10 de marzo de 2000.
 - ⇒ Real Decreto 1997/1995 modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio.
 - ⇒ Instrumento de ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
- 4º. Las actividades cinegéticas: gestión de la caza.
- ⇒ Ley 4/1989, modificada por las Leyes 40/1997 y 41/1997.
 - ⇒ Real Decreto 1118/1989, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables.
- 5º. Los montes y los incendios forestales.
- ⇒ Ley 43/2003, Ley de Montes.
 - ⇒ Ley 81/1968, sobre incendios forestales.
 - ⇒ Ley 5/1977, de Fomento de la Producción Forestal.
 - ⇒ Ley 25/1982, de Agricultura de Montaña.
 - ⇒ Real Decreto 152/1996.
 - ⇒ Decreto 485/1962, Reglamento de Montes.
 - ⇒ Decreto 3769/1972, Reglamento sobre incendios forestales.
 - ⇒ Orden de 2 de abril de 1993, Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- 6º. Los organismos modificados genéticamente y la bioseguridad.
- ⇒ Ley 15/1994, por el que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.